

Consejería

La consejería es un proceso de ayuda que tiene lugar a través de una relación personal y directa con el estudiante. El propósito es promover el desarrollo y el bienestar integral del mismo. A través de los servicios de consejería ofrecemos herramientas para el manejo del estrés, hábitos de estudio, relaciones interpersonales, manejo efectivo del tiempo y toma de decisiones.

La Oficina de Consejería y Servicios Psicológicos está compuesta por profesionales licenciadas en consejería en rehabilitación, consejería profesional y consejería psicológica. Además contamos con servicios de psicología clínica. Trabajamos con el apoyo de la secretaria de la oficina.

Contactos

María del C. Pérez Casanova

Consejera
(787) 622-8000 Ext. 376
mperez@pupr.edu

Stefanie Santiago Vélez

Consejera en Rehabilitación
(787) 622-8000 Ext. 337
ssantiago@pupr.edu

Luis Martínez Morla
Consejero en Rehabilitación
(787) 622-8000 Ext. 230
lmartinez@pupr.edu

Ivette Hernández

Secretaria
(787) 622-8000 Ext. 248
ihernandez@pupr.edu



consejeria@pupr.edu



Oficina de Consejería y Servicios Psicológicos



¡Estamos aquí para tí!



Servicios Principales:

- Consejería personal, ocupacional y académica.
- Planificación Académica
- Orientación sobre la Norma de Progreso Académico
- Ofrecimiento de Talleres y Actividades psicoeducativas
- Orientación y Coordinación de Acomodo Razonable
- Orientación sobre servicios y procesos institucionales



Programa Calidad de Vida:

El Programa pretende brindar la oportunidad de desarrollar actitudes positivas hacia la vida, al desalentar el uso de alcohol, sustancias controladas, tabaco, prevención de ETS y violencia.

El programa ofrece información mediante promociones, talleres y actividades educativos y sociales.



www.pupr.edu/consejeria

Documentación requerida para solicitar acomodo razonable

Certificación del especialista o de la Consejero/a de la Administración de Rehabilitación Vocacional que incluya lo siguiente:

- A. Sello oficial o esté en el papel timbrado de la agencia u oficina donde labora quien la realiza. Debe incluir la dirección y el número de teléfono.
- B. La condición diagnosticada al estudiante.
- C. Los acomodos razonables recomendados para el estudiante en el escenario universitario.
- D. Estar firmada por especialista o Consejero/a de ARV e incluya su número de licencia.

Este documento debe ser entregado a la consejera que trabaja los casos de acomodo razonable y no debe tener más de un año de realizada.